

Resolución Secretaría General

Lima, 17 MAYO 2021

VISTA

La Resolución de Secretaría General N° 0492/RE-2020, de 17 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vista se designó al Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Renzo Rodríguez Toro como Responsable Titular del Proceso de Gestión de Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Tenorio Pereyra como Responsable Alterno del Proceso de Gestión de Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores; ambos de la Oficina General de Comunicación.

Que, por razones del servicio el Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Tenorio Pereyra, asumió funciones en el exterior, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0492/RE-2020, de 17 de agosto de 2020, que designa los Responsables Titular y Alterno del Proceso de Gestión de Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales

SE RESUELVE:

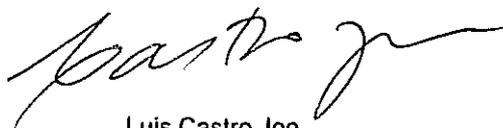
Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0492/RE-2020, de 17 de agosto de 2020, en los siguientes términos:

• *“Artículo 1.- Designación del Responsable Titular y Alterno del Proceso de Gestión de Reclamos*

Designar al Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Renzo Rodríguez Toro como Responsable Titular del Proceso de Gestión de Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Señor Eduardo Armando Orozco Fernández, Periodista, Contratado Administrativo de Servicios como Responsable Alterno del Proceso de Gestión de Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores; ambos de la Oficina General de Comunicación.”

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Secretaría General N° 0492/RE-2020, de 17 de agosto de 2020, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Castro Joo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

17 MAY 2021

RSG N° 0229 / RE